

Barranquilla,

Doctora

YADIRA SOLÓRZANO CLEVER

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA EN ORALIDAD DE VALLEDUPAR

Juzgado 02 Familia - Cesar - Valledupar j02fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

VALLEDUPAR - CESAR

E.S.D.

Ref.- **EJECUTIVO DE ALIMENTOS POSTERIOR A SENTENCIA
RAD. 2013-421
Demandante. VALENTINA DAZA DAZA
Demandado. DARIO ANTONIO DAZA BETANCOURT**

Asunto. - **EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL
EXCEPCIÓN DEL COBRO DE NO LO DEBIDO
EXPECION DE PAGO PARCIAL**

Cordial saludo,

Yo, **DARIO ANTONIO DAZA BETANCOURT**, identificado con c.c. 2.768.436, abogado en ejercicio identificado con T.P. No. 171.327 del C.S de la J, actuando en causa propia, me permito presentar los siguientes argumentos frente a la demanda de la referencia, a la vez que formulo la **EXCEPCIÓN DE PAGO TOTAL, COBRO DE NO DEBIDO Y PAGO PARCIAL** correspondiente, dentro del término legal, en los siguientes términos:

DE LOS HECHOS:

PRIMERO. - Del numeral primero, ES CIERTO. Sea el momento para señalar Señora Juez que nunca tuve conocimiento de esta demanda y mucho menos de su trámite que terminó con un fallo condenatorio.

SEGUNDO. - Del numeral segundo, NO ES CIERTO, procedo a explicar:

2.1. Desde el año 2016 hasta la fecha, se han cancelado las cuotas alimentarias en atención a lo convenido entre las partes en acuerdo conciliatorio, suma que de manera coincidente excedían el valor ordenado por este despacho.

2.2. Es de indicar, que la madre de mi hija señora CLARA VIRGINIA DAZA DAZA, es quien administra los dineros que se consignan a favor de mi hija. Explico: la

señora DAZA DAZA, demandante en representación de mi hija quien era menor de edad en ese momento en que se tramita el proceso judicial de fijación de cuota alimentaria, no cumplió con la orden emitida por el juzgado en el auto de fecha 18 de febrero del 2014, dado a que **nunca aperturó** la cuenta bancaria en banco agrario, y en caso de haberla solicitado, **nunca notificó al demandado** en debida forma de este hecho, a efecto de poder realizar las consignaciones a esta cuenta, por el contrario, la señora DAZA DAZA notificó al suscrito en el sentido de los pagos de las cuotas debían realizarse mediante giros electrónicos y transferencias a su cuenta personal (Bancolombia), teniendo ella la total administración de estos dineros, que al parecer fueron mal destinados, dado a que la demandante manifiesta que en todo momento que solo recibió la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS M/L** (\$ 300.000,00) y no la cifra realmente enviada, hecho que será estudiado por el suscrito a efecto de determinar alguna conducta punible.

En la liquidación de los pagos realizados por mí, y que más adelante se exponen año por año, desde la fecha de la sentencia en 2014, se detallan las consignaciones realizadas, siendo de interés para el despacho los pagos desde enero 2016 en que debió imputarse el incremento anual del IPC, a efectos de que el despacho tenga el material probatorio para determinar realmente la mora en las cuotas de alimento.

TERCERO. - Del numeral tercero, NO ME CONSTA, dado a que, en conversaciones sostenidas para principio del año 2021, la madre me expone “PIENSO MANDAR A VALE ESTE AÑO AL COLEGIO”, lo que se intuye es que mi hija no estaba estudiando en el año 2020. Y la certificación aportada lo que demuestra es la inscripción de una institución educativa y no el ejercicio real de una actividad educativa, es decir que efectivamente está estudiando.

Respecto del trabajo, ES CIERTO, dado a que mi hija, como bien lo sabe la madre y sus abogados, no sabe el lenguaje de señas y tampoco se sabe comunicar por escrito y mucho menos leer, por lo tanto, conseguir trabajo bajo esas limitaciones es imposible.

Actualmente está en trámite ante la institución educativa JOSE EUGENIO MARTINEZ un derecho de petición donde se solicitó copias de las notas académicas, información sobre deserción escolar, comportamiento social, avance con el lenguaje de señas, enseñanza con profesor especializado en señas y una explicación del porque mi hija tiene más de tres años de estar en mismo curso, entre otras solicitudes, que será remitido a su Despacho Señora Juez, para su conocimiento.

CUARTO. - Del numeral cuarto, NO ES CIERTO, por las siguientes razones:

4.1. Como padre jamás he decidido ni decidiré suspender el pago de la cuota alimentaria como un acto voluntario, vil y ruin, que exponga la vida de mi hija, especialmente en las condiciones de discapacidad en que ella se encuentra.

4.2. No pude cumplir puntualmente la cuota del mes de octubre 2020 pero en los meses posteriores se cancelaron las cuotas pendientes. No se debe dejar de lado, que para el año 2020 la situación económica de todos los hogares del mundo se vio afectadas respecto a la pandemia sanitaria que se está viviendo.

- En el mes de enero se atendió la suma de \$ 300.000,00, quedando pendiente un saldo de \$ 65.344,00.
- Para el mes de febrero del 2020, se canceló la suma de \$ 559.000,00, la cual fue para atender el saldo pendiente del mes de enero y la cuota completa para el mes de febrero, quedado un saldo a favor de \$ 128.312,00, la cual era para atender cuotas futuras.
- Para el mes de marzo, se consignó la suma de \$ \$ 200.000,00 que sumado con al saldo del mes anterior, dio como resultado la cifra de \$ 328.312,00, quedando un saldo pendiente en ese mes de \$ 37.032,00.
- En el mes de abril se canceló la suma de \$ 300.000,00, no se canceló el saldo atrasado, quedado un saldo pendiente para ese mes por la suma de \$ 65.344,00.
- En el mes de mayo, se canceló la suma de \$ 650.000,00, dinero que fue destinado para atener el saldo de \$ 37.032,00 del mes de marzo, los \$ 65.344,00 del mes de abril y la cuota completa del mes de mayo. El excedente, el cual asciende a la suma de \$ 182.280,00 fue destinado para atender cuotas futuras.
- En el mes de junio, se consignó la suma de \$ 300.000,00, que, considerado el excedente de la cuota del mes de mayo, se cumplió el valor completo de la cuota para ese mes, quedado un saldo a favor de \$ 116.936,00 para atender cuotas futuras.
- En el mes de julio se canceló la cuota completa, por un valor de \$ 370.000,00, quedando el saldo del mes junio intacto (\$ 116.936,00) para atender cuotas futuras.
- En el mes de agosto de canceló la suma de \$ 250.000,00, cuota que fue completada con el saldo a favor de \$ 116.936,00. Para este mes no quedó saldo a favor.
- En el mes de septiembre se canceló la suma de \$ 300.000,00. Quedando para este mes un saldo pendiente por pagar de \$ 65.344,00.

- En el mes de octubre no fue atendido por falta de liquidez, quedando un saldo para este mes de \$ 365.344,00.
- En el mes de noviembre no se atendió la cuota por falta de liquidez, quedando pendiente para este mes el pago de \$ 365.344,00.
- Para el mes de diciembre se canceló la suma de \$ 700.000,00, dinero con que se atendió el saldo de septiembre por valor de \$ 65.344,00, la cuota completa del mes de octubre y se abonó la suma de \$ 269312,00, quedando un saldo pendiente del mes de noviembre por valor de \$ 96.032,00
- En el mes de diciembre no se atendió la cuota por falta de liquidez.

Hasta aquí, el saldo pendiente de pago por el año 2020 fue de 461.376,00.

- Para el día 31 de marzo del 2021, el suscrito abonó la suma de \$ 261.063,00, consignación realizada en banco agrario de Barranquilla a órdenes de este Juzgado para completar el saldo pendiente del año 2020 y el día siete de abril de la misma anualidad se consignó la suma de \$ 220.000,00, concerniente al saldo pendiente más intereses.

4.3. Para el año 2021, el suscrito, dentro de sus limitaciones, pagó las cuotas de los meses de enero, febrero y marzo del 2021, pero quedó un saldo pendiente, que se pagaron el día 30 de marzo del presente año cumpliendo con la orden de su despacho impartida en mandamiento de pago y el fallo de fecha 18 de marzo del 2014, mediante consignación ante el banco agrario, así como el saldo pendiente del año 2020. La suma correspondiente a esos saldos se atendió en lo siguientes términos:

- Para el mes de enero se consignó la suma de \$ 200.000,00 y fue completada mediante consignación en el banco agrario por un valor de \$ 173.737,00 realizada el 31 de marzo del 2021.
- Para el mes de febrero se consignó la suma de \$ 250.000,00 y fue completada mediante consignación en el banco agrario por un valor de \$ 122.378 realizada el 31 de marzo del 2021
- Para el mes de marzo se consignó la suma de \$ 250.000,00 y fue completada mediante consignación en el banco agrario por un valor de \$ 121.226,00 realizada el 31 de marzo del 2021

QUINTO. - Respecto del numeral cuarto (Repetido) NO ES CIERTO. La sentencia contiene una obligación expresa y clara, pero no es actualmente exigible porque si bien al momento de presentación de la demanda, se tenía pendiente el pago de una

suma, en diciembre ésta fue pagada, como se explica en la liquidación de pagos, desde que se dictó la sentencia el 18 de febrero 2014 hasta la fecha

Por último y lo más preocupante es que, el doctor RAFAEL EDUARDO DAZA DAZA, abogado que presentó la demanda y luego sustituyó poder a la doctora INDIRÁ MARQUEZ ROMERO, quien también es tío de mi hija, olvidó exponerle al despacho la **limitación auditiva que presenta mi hija**, por padecer una hipoacusia bilateral neurosensorial profunda, sumado a la poca formación académica del entendimiento del lenguaje de señas, razón por la cual es incapaz de entender a su plenitud la suscripción de un poder y/o consecuencias de este.

Señora Juez, no olvidemos que la persona que firmó el poder, **curso sexto año y tiene tres años tratando de pasar al grado siguiente**, pero lo sorpréndete es que se presenta con un poder donde ella manifiesta: “MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al doctor ...” cuando el doctor DAZA DAZA tiene claro que nunca ha podido comunicarse con ella en debida forma, por una razón básica: Nadie en su familia, incluyendo la madre, sabe el lenguaje de señas; sumado a la falta de formación académica para expresarse mediante lenguaje escritural.

Sorprende más aun, la exposición del apoderado de mi hija cuando manifiesta que desconoce mi dirección de residencia, cuando la señora CALARA VIRGIA DAZA DAZA (Madre), dueña real del correo clavidaz@hotmail.com , desde hace más de diez años sabe mi dirección de notificación en la ciudad de Barranquilla como mi correo electrónico.

SEXTO. - Por último, **NO ES CIERTO** lo expuesto por la abogada INDIRA MARQUEZ, en su memorial de respuesta al auto de fecha 22 de enero del 2021 cuando declara bajo la gravedad de juramento, que mi dirección física de notificación es la **carrera 76 No 54 – 11 oficina 704** de la ciudad de Barranquilla, y que la misma fue sustraída del registro de la cámara de comercio, cuando la dirección correcta de la citada sociedad es la Calle 76 No 54 – 11 oficina 704 de la ciudad de Barranquilla; además de esto, en las actas de conciliación realizada por la madre y el suscrito ante la oficina de bienestar familiar de la ciudad de Valledupar, se encuentra claramente mi dirección de notificación en la ciudad de Barranquilla, por lo tanto atenta contra la verdad la profesional del derecho al manifestar que se desconoce otra dirección para notificar al suscrito.

EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS

I. EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL

Señor Juez, paso a exponer y presentar las pruebas pertinentes a efecto de demostrar que el incumplimiento demandado no obedece a lo afirmado por la demandante, a saber:

Al respecto señor Juez, me permito exponer en los siguientes cuadros los valores obligados vs los cancelados y soportados mediante consignaciones, giros electrónicos y transferencias electrónicas.

CUOTAS CANCELADAS PARA EL AÑO 2016

Me permito exponer el siguiente cuadro, donde se evidencia el pago puntual y valor consignado de cada cuota.

PERIODO	% IPC ANUAL	VALOR IPC A INCREMENTAR	VALOR CUOTA CON IPC ANUAL	VALOR CUOTA AFIRMADA POR EL DTE	VALOR CUOTA ABONADA (EFECTY)	VALOR CUOTA ABONADA (GIRO ELECTRONICO)	VALOR CUOTA PENDIENTE POR ABONAR
1/01/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 350.000		\$ 0
1/02/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 452.500		\$ 0
1/03/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 600.000		\$ 0
1/04/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 370.000		\$ 0
1/05/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 370.000		\$ 0
1/06/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 350.000		\$ 0
1/07/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 370.000		\$ 0
1/08/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 370.000		\$ 0
1/09/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 370.000		\$ 0
1/10/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 370.000		\$ 0
1/11/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 570.000		\$ 0
1/12/2016	6,77%	\$ 19.650	\$ 309.898		\$ 1.370.000		\$ 0

Tenemos entonces, que para el 2016 el valor obligado era de \$ 3.718.776,00 y se canceló la suma de \$ 5.912.500,00 de manera puntual. VER ANEXO No. 1,2,3,4,5,6 Certificación emita por Efecty, empresa de giros.

CUOTAS CANCELADAS PARA EL AÑO 2017

PERIODO	% IPC ANUAL	VALOR IPC A INCREMENTAR	VALOR CUOTA CON IPC ANUAL	VALOR CUOTA AFIRMADA POR EL DTE	VALOR CUOTA ABONADA (EFECTY)	VALOR CUOTA ABONADA (GIRO ELECTRONICO)	VALOR CUOTA PENDIENTE POR ABONAR
1/01/2017	5,75%	\$ 17.819	\$ 327.717		\$ 370.000		\$ 0
1/02/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 370.000		\$ 0
1/03/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 761.700		\$ 0
1/04/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 370.000		\$ 0
1/05/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 370.000		\$ 0
1/06/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717	\$ 300.000			\$ 0
1/07/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 549.515		\$ 0
1/08/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 300.000		\$ 0
1/09/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 300.000		\$ 0
1/10/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717	\$ 300.000			\$ 0
1/11/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 300.000		\$ 0
1/12/2017	5,75%	\$ 18.844	\$ 327.717		\$ 1.500.000		\$ 0

Respecto del año 2017, solo en los meses de junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre se canceló la suma de \$ 300.000,00, pero los saldos pendientes causados en estos meses, fueron ajustados con la cuota del mes de diciembre, donde se canceló la suma de \$ 1.500.000,00, es decir, que se atendió la mora de dichos meses.

Tenemos entonces, que para el año 2017 el valor obligado era de \$ 3.932.604,00 y se canceló la suma de \$ 5.791.215,00. VER ANEXO No. 1,2,3,4,5,6 Certificación emita por Efecty, empresa de giros.

CUOTAS CANCELADAS PARA EL AÑO 2018

PERIODO	% IPC ANUAL	VALOR IPC A INCREMENTAR	VALOR CUOTA CON IPC ANUAL	VALOR CUOTA AFIRMADA POR EL DTE	VALOR CUOTA ABONADA (EFECTY)	VALOR CUOTA ABONADA (GIRO ELECTRONICO)	VALOR CUOTA PENDIENTE POR ABONAR
1/01/2018	4,09%	\$ 13.404	\$ 341.121		\$ 300.000		\$ 0
1/02/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 812.500		\$ 0
1/03/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 582.581		\$ 0
1/04/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 399.000		\$ 0
1/05/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 300.000		\$ 0
1/06/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 300.000		\$ 0
1/07/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 340.000		\$ 0
1/08/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121	\$ 300.000			\$ 0
1/09/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 300.000		\$ 0
1/10/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 385.437		\$ 0
1/11/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121		\$ 300.000		\$ 0
1/12/2018	4,09%	\$ 13.952	\$ 341.121	\$ 300.000			\$ 0

Respecto del año 2018, en el mes de enero se atendió la suma de \$ 300.000,00, pero la misma fue ajustada en mes de febrero. La cuota del mes de febrero y marzo se atendió bajo lo ordenado por este despacho, pero el saldo de las cuotas de los mese citados se presentó como anticipo de las cuotas subsiguientes, esto debido a que en ese año ya no era empleado. Situación que le informé a la madre y le dije que había que hacer provisión de las cuotas porque los ingresos del suscrito no eran fijos, por lo tanto, en la medida que adquiriera recursos, lo primero era atender cuotas futuras y así evitar estar en mora.

Tenemos entonces, que para el año 2018 el valor obligado era de \$ 4.093.452,00 y se canceló la suma de \$ 4.249.000,00 VER ANEXO No. 1,2,3,4,5,6 Certificación emita por Efecty, empresa de giros.

CUOTAS CANCELADAS PARA EL AÑO 2019

PERIODO	% IPC ANUAL	VALOR IPC A INCREMENTAR	VALOR CUOTA CON IPC ANUAL	VALOR CUOTA AFIRMADA POR EL DTE	VALOR CUOTA ABONADA (EFECTY)	VALOR CUOTA ABONADA (GIRO ELECTRONICO)	VALOR CUOTA PENDIENTE POR ABONAR
1/01/2019	3,18%	\$ 10.848	\$ 351.969			\$ 360.000	\$ 0
1/02/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969			\$ 350.000	\$ 0
1/03/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969	\$ 300.000			\$ 0
1/04/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969	\$ 300.000			\$ 0
1/05/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969			\$ 300.000	\$ 0
1/06/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969	\$ 300.000			\$ 0
1/07/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969	\$ 300.000			\$ 0
1/08/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969			\$ 200.000	\$ 0
1/09/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969		\$ 639.000		\$ 0
1/10/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969	\$ 300.000			\$ 0
1/11/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969			\$ 400.000	\$ 0
1/12/2019	3,18%	\$ 11.193	\$ 351.969		\$ 500.000		\$ 0

Respecto del año 2019, solo en los meses de enero, setiembre, noviembre y diciembre se cancelaron cuotas mayores a la ordenado por el despacho, esto en atención a las irregularidades en los ingresos del suscrito. Estos valores fueron por tales montos con el único propósito de garantizar el pago de cuotas futuras, así como el ajuste de aquellas que fueron atendidas de manera parcial.

Señor Juez, el suscrito trabajó por más de cinco años en al Supersociedades y por lo tanto su experticia son los procesos concursales y conflictos societarios, así las cosas, existía una imposibilidad de litigar en esta entidad por dos años después de la desvinculación, lo que ocasión la disminución de mis ingresos, razón por la cual procedí a hacer anticipos en la medida que podía para garantizar la cuota de mi hija.

Tenemos entonces, que para el año 2019 el valor obligado era de \$ 4.223.628,00 y se canceló la suma de \$ 4.249.000,00 VER ANEXO No. 1,2,3,4,5,6 Certificación emita por Efecty, empresa de giros y ANEXO No. 7,8,9,10 y 11 Comprobantes de Giros electrónicos de BANCOLOMBIA

CUOTAS DE ALIMENTO PARA EL AÑO 2020

PERIODO	% IPC ANUAL	VALOR IPC A INCREMENTAR	VALOR CUOTA CON IPC ANUAL	VALOR CUOTA AFIRMADA POR EL DTE	VALOR CUOTA ABONADA (EFECTY)	VALOR CUOTA ABONADA (GIRO ELECTRONICO)
1/01/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344	\$ 300.000		
1/02/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344		\$ 559.000	
1/03/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344		\$ 200.000	
1/04/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344	\$ 300.000		
1/05/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			\$ 650.000
1/06/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344	\$ 300.000		
1/07/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			\$ 370.000
1/08/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			\$ 250.000
1/09/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			\$ 300.000
1/10/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			
1/11/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			
2/12/2020	3,80%	\$ 13.375	\$ 365.344			\$ 700.000

Respecto del año 2020, la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional contrajo la economía, el cierre de los juzgados como de la Supersociedades agudizó los ingresos del suscrito, razón por la cual las cuotas canceladas con mayor valor a lo ordenado por este despacho eran con el fin de atender las cuotas futuras y ajustar las canceladas parcialmente.

Para este año, el valor obligado era de \$ 4.384.128,00 y se canceló la suma de \$ 3.929.000, (VER ANEXO No. 1,2,3,4,5,6 Certificación emitida por Efecty, empresa de giros y ANEXO No. 12,13,14,15,16,17,18 y 19 Comprobantes de Giros electrónicos de BANCOLOMBIA) quedando un saldo pendiente por \$ 461.376,00, los cuales fueron consignados a la cuenta judicial del despacho más los intereses causados, por lo tanto, los valores causados del año 2020 se encuentran a paz y salvo (Ver volantes de consignación banco agrario).

CUOTAS DE ALIMENTO PARA EL AÑO 2021

VALOR IPC A INCREMENTAR	VALOR CUOTA CON IPC ANUAL	VALOR CUOTA AFIRMADA POR EL DTE	VALOR CUOTA ABONADA (EFFECTY)	VALOR CUOTA ABONADA (GIRO ELECTRONICO)	VALOR CUOTA PENDIENTE POR ABONAR	TASA DE INTERES DIARIA	MORA (DIAS)	INTERES	SALDO EN MORA
\$ 5.882	\$ 371.226			\$ 200.000	\$ 171.226	0,016667%	88	\$ 2.511	\$ 173.737
\$ 5.977	\$ 371.226		\$ 250.000		\$ 121.226	0,016667%	57	\$ 1.152	\$ 122.378
\$ 5.977	\$ 371.226		\$ 250.000		\$ 121.226	0,016667%	29		\$ 121.226

Para el año 2021, en los meses de enero, febrero, y marzo, se atendió parcialmente la cuota de alimento a razón de la disminución de los ingresos de suscrito, pero el día 30 de marzo del 2021, (Ver anexos 1,2,3,4,5,6,7 certificación efecty empresa de giros y Anexo 21,22 y 23 volantes de consignación banco agrario) se cancelaron los saldos pendientes de las cuotas mencionadas en atención al valor de la cuota de alimento para este año, en dicha consignación se reconoció el valor de los intereses como el saldo pendiente, además de lo anterior, se le informó al apoderado sustituto de mi hija, que las cuotas subsiguientes serían atendidas de manera quincenal a razón de que en auto de fecha 18 de marzo del 2014, no se indica la fecha de pago, lo que deja a juicio del obligado, que la fecha de pago debe ser antes de vencido cada mes.

Hasta aquí, se configura la **excepción de pago parcial de la obligación reclamada**, dado a que la fecha de la demanda el obligado no presentaba la mora que se afirma en la demanda.

Con lo expuesto su señoría, puede usted notar que la presente demanda tiene como fundamento la mora de \$ 461.376,00 para el año 2020 y la suma de \$ 417.341 de

los saldos pendientes del año 2021, valores que fueron puesto a disposición de este despacho, como lo deja ver los volantes de consignación.

II. EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO

Se entendería de un cobro de no lo debido, cuando una persona reclama mediante procesos de ejecución o similares, obligaciones incumplidas por parte del obligado, cuando estas ya fueron atendidas en los términos pactados y/o ordenados por vía judicial o administrativa.

En el caso que nos ocupa, está más que demostrado, que, al momento de presentar la demanda el suscrito se encontraba a paz y salvo con las cuotas alimentarias de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, tal como lo demuestran el material probatorio aportado, (Certificación efecto empresa de giros y transferencias electrónicas)

Solo en el año 2020, el suscrito tenía pendiente por cancelar algunos saldos en los meses de octubre, noviembre y diciembre, los cuales se trató de atender para el mes de diciembre de ese año. Así las cosas, para el año 2020 el obligado presentaba un saldo en mora por la suma de \$ 461.376,00, los cuales fueron atendidos en los meses de marzo y abril del 2021 (Ver consignaciones al banco agrario). Nótese señor Juez, que la verdadera cuantía del presente proceso es por la suma antes indicada, y no por los valores falsamente enunciados por los apoderados de mi hija.

Respecto de los meses de enero, febrero, y marzo del 2021, el suscrito se encuentra a paz y salvo con la demandante, y así lo deja ver los volantes de consignaciones y transferencias electrónicas que se anexan.

Por lo expuesto, se configura la **excepción del cobro de lo no debido**, dado a que la fecha de la demanda el obligado no presenta mora en sus cuotas de alimento y tampoco presenta mora a la fecha de la presente.

III. EXPECION DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION

En atención a todo lo expuesto, señor Juez, es claro que obligado a la fecha de presentación del presente memorial, se encuentra a paz y salvo con las cuotas de la alimento frente a mi hija VALENTINA DAZA DAZA en atención a lo ordenado en la providencia de fecha 18 de febrero del 2014, argumentos que se encuentran soportados por la certificación emitida por efecty servicio de giros, volantes de consignación banco agrario y transferencias electrónicas a la cuenta personal de la señora CLARA VIRGINIA DAZA DAZA y útilmente directamente a mi hija VALENTINA DAZA DAZA, sumado a la manifestación expresa del demandante en su escrito, cuando afirma que el suscrito ha venido cancelando la suma de \$ 300.000,00 pesos mensuales desde la expedición de la providencia mencionada, y que nunca los ha actualizados desde el año 2016 hasta el mes de agosto del 2020.

Con lo expuesto podemos concluir, que se configura también la excepción de pago total de la obligación dado a que la fecha el demandado no presenta mora en sus cuotas de alimento y tampoco presenta mora a la fecha de la presente.

RESPECTO A LAS PRETENSIONES

Con relación a las pretensiones de la demandante, me opongo a ellas Sra. Juez y en su lugar me permito solicitar:

PRIMERO. - Se sirva declarar probada la excepción del pago parcial expresado y explicado anteriormente para sean considerados al momento de realizar la liquidación de la obligación reclamada.

SEGUNDO. - Se sirva declarar probada la excepción del pago total expresado y explicado anteriormente para sean considerados al momento de realizar la liquidación de la obligación reclamada.

TERCERO. - Se sirva declarar probada la excepción del cobro de no debido y explicado anteriormente para que sean considerado al momento de realizar la liquidación de la obligación reclamada.

CUARTO. - Dar por terminado el presente proceso por pago de la obligación.

QUINTO. - Exonerar al demandado de las agencias en derecho y costas procesales

SEXTO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el vehículo de placas IEO 769, activo de suma importancia para suscrito dado que a es un instrumento de trabajo y protección en su salud, toda vez, que me he visto en la necesidad de utilizar servicio público para mi locomoción, la cual me coloca en alto riesgo de contraer el virus COVID – 19.

SEPTIMO. - Reconocer personería al suscrito para actuar en el presente proceso

PRETENCION ADICIONAL

El suscrito advierte que, dentro de las pizas procesales no se evidencia que el despacho le hubiese reconocido personería para actuar a los apoderados de la parte demandante, lo que genera una irregularidad procesal que debe ser subsanada.

PRUEBAS

Solicito tener en cuenta las siguientes:

1. Certificación emitida por la empresa EFECTY SA
2. Comprobantes de giros electrónicos realizados a través del banco BANCOLOMBIA SA

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas.

1. Certificación emitida por la empresa EFECTY S.A.
2. Comprobantes de giros electrónicos realizados a través del banco BANCOLOMBIA SA
3. Copia de T.P. de abogado del suscrito y cedula

COMPETENCIA

Suya señora Juez, por la cuantía y demás factores que la integran.

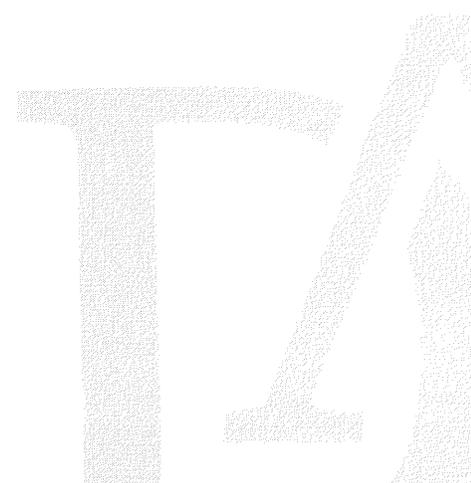
NOTIFICACIONES

Recibo notificación, en la calle 76 No 54 – 11 oficina 704 edificio Word Trade Center de la ciudad de Barranquilla y manifiesto bajo la gravedad de juramento que los canales digitales a través de los cuales me pueden contactar son: al email dadabogados@outlook.com y teléfono celular número 3113894231

De la Juez,



DARIO ANTONIO DAZA BETANCOURT
C.C. 2.768.436
T.P. 171.327 del C.S de la J.



Certificado de Relación de Giros

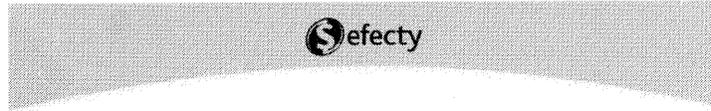
Servicio de Notificaciones <info@efecty.com.co>

Jue 25/03/2021 10:18 AM

Para: dario_daza@hotmail.com <dario_daza@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (104 KB)

03252021101829183540b0e2385a-3e60-416e-9814-21f1459c40a0.pdf



Certificación de relación de giros

Apreciado(a) Cliente.

De acuerdo a su solicitud, adjunto encontrará el certificado de relación de Giros.

Califique su experiencia

Para resolver cualquier inquietud puedes comunicarte con nuestros canales de atención: Línea fija gratuita nacional: 018000 186027 – Bogotá (1) 7586027 – (1) 6510101 - Celular: 3057341346 Correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co



Efectivo LTDA. Calle 96 # 12-55 -Bogotá D.C. Colombia - www.efecty.com.co

VIGILADO Y CONTROLADO Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Efectivo LTDA. © Todos los derechos reservados

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de Efectivo Ltda. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009, ley estatutaria 1581 de 2012 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Anera

Bogotá D.C., 25 de Marzo de 2021

Señor(a)
DARIO DAZA BETANCURT

Asunto: Certificado de Relación de giros.

Apreciado(a) Cliente,

En atención a su solicitud, se informa que, una vez consultado el sistema de información de Efectivo Ltda, se evidencia la ejecución de las operaciones de giro postal que se describen a continuación, las cuales fueron realizadas a través de la red postal Efecty.

GIROS ENVIADOS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL No.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
9177798261	PUERTO COLOMBIA 908964 SUPEREFFECTIVO 61	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1235339620	VALENTINA DAZADAZA	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1235339620	VALENTINA DAZADAZA	\$250,000.00	\$9,600.00	20/03/2021 19:01:23	-NA-
9175840780	PUERTO COLOMBIA 908964 SUPEREFFECTIVO 61	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 992997 LAROCA	CC 1235339620	VALENTINA DAZADAZA	ARMENIA 001011 EL BOSQUE ::	CC 1235339620	VALENTINA DAZADAZA	\$250,000.00	\$9,600.00	28/02/2021 10:37:06	Feb 28 2021 10:44AM
9164218322	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	SAN JUAN DEL CESAR 992967 CALLE DEL EMBUDO			ARMENIA 001002 CARRERA 18 CON 11 UNO ::			\$50,000.00	\$4,000.00	28/10/2020 14:22:57	Oct 28 2020 2:59PM
9139285763	BARRANQUILLA 905040 EXPRESS EFACTY CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 997343 SAN JOAQUIN CRA 15 CON 9	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$200,000.00	\$8,300.00	12/03/2020 17:58:13	Mar 12 2020 5:59PM
9136634987	BARRANQUILLA 905040 EXPRESS EFACTY CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 997343 VILLALIGIA 3	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$64,000.00	\$6,000.00	20/02/2020 16:08:12	Feb 21 2020 4:38PM ✓
9136429714	BARRANQUILLA 905040 EXPRESS EFACTY CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 998295 SAN JOAQUIN CALLE 11 CON 11ESQ	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$195,000.00	\$8,300.00	19/02/2020 10:25:10	Feb 19 2020 10:31AM ✓
9135885791	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	CANDELARIA 991047 CENTRO			ARMENIA 001001 PARQUE FUNDADORES UNO ::			\$60,000.00	\$6,000.00	14/02/2020 14:49:09	Feb 14 2020 5:01PM
9135885318	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 997781 CALLE 6 ENTRADA A LA NEVADA	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$300,000.00	\$3,000.00	14/02/2020 14:47:17	Feb 14 2020 4:00PM ✓
9129810341	BARRANQUILLA 905040 EXPRESS EFACTY CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 907532 C.C MAYALES II	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$500,000.00	\$3,000.00	23/12/2019 11:43:04	Dic 24 2019 6:29PM
9123559543	BARRANQUILLA 905040 EXPRESS EFACTY CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	SAN JUAN DEL CESAR 995975 SAN JUAN DEL CESAR HOSTAL EL PRADO			SAN JUAN DEL CESAR 086002 CALLE 6 ::			\$200,000.00	\$8,300.00	05/11/2019 14:56:50	Nov 5 2019 5:32PM
9123181480	BARRANQUILLA 905040 EXPRESS EFACTY CENTRO COMERCIAL VILLACOUNTRY	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS			BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::			\$30,000.00	\$4,000.00	01/11/2019 15:13:15	Nov 5 2019 12:22PM
9118771161	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLIEDUPAR 997343 SAN JOAQUIN CRA 15 CON 9	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO ::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$300,000.00	\$3,000.00	28/09/2019 08:38:07	Sep 28 2019 5:30PM ✓

9031873810	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	URLUMITA 900243 EL CENTRO::			BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 84038444		\$44,000.00	\$4,700.00	26/10/2017 15:01:51	Oct 26 2017 3:08PM
9030079273	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 998295 SAN JOAQUIN CALLE 11 CON 11ESQ			BARRANQUILLA 005024 PRADO 72::	CC 49786645		\$94,000.00	\$6,000.00	10/10/2017 16:50:45	Oct 10 2017 5:36PM
9028349616	BUCARAMANGA 992337 CABECERA CALLE 48 FOTO JAPON	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	BARRANQUILLA 996998 GRESS PORVENIR			ARMENIA 001506 CARRERA 18 CENTRO CL 21::	CC 27004500		\$56,000.00	\$6,000.00	27/09/2017 14:22:18	Oct 2 2017 9:03AM
9027443579	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 994073 GUATAPURI CALLE 17	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	CC 39460447		\$300,000.00	\$3,000.00	19/09/2017 17:02:37	Sep 20 2017 8:30AM ✓
9023748758	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUONO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089010 CC Guatapurii::	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	CC 39460447		\$300,000.00	\$3,000.00	19/08/2017 13:28:16	Ago 19 2017 2:52PM ✓
9022272174	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992759 DISTRIBUCIONES CACHARRERA MAICAO			BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 5165269		\$45,300.00	\$4,700.00	08/08/2017 14:37:36	Ago 8 2017 3:50PM
9019825990	BUCARAMANGA 992337 CABECERA CALLE 48 FOTO JAPON	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	SAN JUAN DEL CESAR 999267 CALLE DEL EMBUDO			ARMENIA 001002 CARRERA 18 CON 11 UNO::	CC 5163237		\$50,000.00	\$4,700.00	18/07/2017 08:53:30	Jul 18 2017 9:36AM
9019564209	BUCARAMANGA 992337 CABECERA CALLE 48 FOTO JAPON	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANCABERMEJA 004004 BODEGA::	CC 39460447	\$300,000.00	\$3,000.00	15/07/2017 10:45:38	Jul 17 2017 5:34PM ✓
9019561208	BUCARAMANGA 992337 CABECERA CALLE 48 FOTO JAPON	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	SOLEDAD 994087 CALLE 28 SOLEDAD COSTA HERMOSA			BARRANCABERMEJA 004004 BODEGA::	CC 1129536342		\$30,000.00	\$4,700.00	15/07/2017 10:36:56	Jul 15 2017 10:57AM
9018344323	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO::	CC 39460447	\$249,515.00	\$3,000.00	05/07/2017 16:09:16	Jul 5 2017 5:21PM ✓
9012795917	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUONO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 997032 DIAGONAL ALMACEN SANTANA	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005043 PORTAL DEL PRADO::	CC 39460447	\$370,000.00	\$3,000.00	18/05/2017 16:54:55	May 19 2017 9:19AM ✓
9011278480	BUCARAMANGA 992337 CABECERA CALLE 48 FOTO JAPON	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 997110 DIMONEX MARIANGOLA			BARRANCABERMEJA 004004 BODEGA::	CC 56077355		\$30,000.00	\$4,700.00	06/05/2017 11:53:38	May 6 2017 12:25PM
9009378518	BARRANQUILLA 005007 COUNTRY::	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 994073 GUATAPURI CALLE 17	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005043 PORTAL DEL PRADO::	CC 39460447	\$370,000.00	\$3,000.00	21/04/2017 07:41:20	Abr 21 2017 8:48AM ✓
9009065133	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 994994 EFECTY PRINCIPAL CRA 10			BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 49797180		\$1,200,000.00	\$0.00	18/04/2017 14:15:22	Abr 18 2017 2:26PM
9008151798	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	BOGOTA 996815 CC CIUDAD TINTAL LOCAL 32			BARRANCABERMEJA 004001 PARQUE URBEBE::	CC 22424455		\$433,981.00	\$3,000.00	07/04/2017 18:35:47	Abr 7 2017 7:21PM
9006158447	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$191,700.00	\$8,300.00	23/03/2017 14:24:26	Mar 24 2017 11:11AM ✓
9005331492	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 994994 EFECTY PRINCIPAL CRA 10	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$370,000.00	\$3,000.00	16/03/2017 08:29:53	Mar 16 2017 10:41AM ✓
9004131017	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	URLUMITA 900243 EL CENTRO::			BARRANQUILLA 005003 CENTRO UNO::	CC 84038444		\$50,000.00	\$4,700.00	06/03/2017 12:24:36	Mar 6 2017 2:47PM
9004130713	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$200,000.00	\$8,300.00	06/03/2017 12:22:47	Mar 6 2017 5:09PM ✓
9001730657	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 994994 EFECTY PRINCIPAL CRA 10	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$370,000.00	\$3,000.00	14/02/2017 17:53:08	Feb 15 2017 9:55AM ✓
9001730422	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 997110 DIMONEX MARIANGOLA			ARMENIA 001003 CARRERA 14::	CC 56077355		\$45,300.00	\$4,700.00	14/02/2017 17:51:37	Feb 15 2017 11:04AM
7098200639	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUONO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 997110 DIMONEX MARIANGOLA			ARMENIA 001003 CARRERA 14::	CC 56077355		\$50,000.00	\$4,700.00	20/01/2017 17:57:02	Ene 21 2017 9:16AM ✓
7097408195	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUONO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 800482 AV. HURTADO CRA. 19::	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$370,000.00	\$3,000.00	13/01/2017 17:38:22	Ene 18 2017 5:21PM ✓
7096757024	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUONO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 997110 DIMONEX MARIANGOLA			ARMENIA 001003 CARRERA 14::	CC 56077355		\$94,000.00	\$6,000.00	06/01/2017 14:40:20	Ene 6 2017 2:58PM
7095184948	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 993826 FRENTE AFENAL CO	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$300,000.00	\$3,000.00	23/12/2016 12:36:45	Dic 23 2016 5:29PM ✓
7095012045	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 993826 FRENTE AFENAL CO	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$700,000.00	\$0.00	22/12/2016 14:05:11	Dic 23 2016 5:28PM ✓
7094269853	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 997064 CRA 12 LOPERENA	CC 39460447		CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	\$370,000.00	\$3,000.00	16/12/2016 17:40:10	Dic 17 2016 11:56AM ✓

7091551020	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$200,000.00	\$8,300.00	25/11/2016 13:07:25	Nov 26 2016 11:02AM
7090325232	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	15/11/2016 17:33:42	Nov 16 2016 10:22AM
7089692906	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 996476 SAN JOAQUIN	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BOGOTA 010211 SANTAFE DEL TINTAL::	CC 42494951	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$100,000.00	\$6,000.00	09/11/2016 12:51:37	Nov 10 2016 5:38PM
7087917103	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	BOGOTA 010856 EXITO CALLE 53::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005002 CALLE 77::	CC 19239779	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$50,000.00	\$4,700.00	25/10/2016 17:25:23	Oct 26 2016 10:10AM
7087387524	BARRANQUILLA 005007 COUNTRY::	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	20/10/2016 17:46:00	Oct 21 2016 10:20AM
7083444540	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	16/09/2016 19:27:25	Sep 16 2016 11:47AM
7079909665	PUERTO COLOMBIA 998757 LECHAMP CENTRO COMERCIAL	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	18/08/2016 12:13:19	Ago 18 2016 5:16PM
7076488725	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	18/07/2016 19:20:28	Jul 19 2016 8:55AM
7074769706	BARRANQUILLA 991613 GRAN BOULEVARD	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089003 LOS GALLOS::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO::	CC 1065563809	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$200,000.00	\$8,300.00	02/07/2016 12:56:16	Jul 6 2016 2:27PM
7073309403	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 996476 SAN JOAQUIN	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005001 20 DE JULIO UNO::	CC 42494951	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$80,000.00	\$6,000.00	20/06/2016 18:07:45	Jun 22 2016 8:20AM
7072477938	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$350,000.00	\$3,000.00	13/06/2016 18:34:42	Jun 17 2016 10:07AM
7069419832	BARRANQUILLA 800010 CAJAJAR UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO::	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	17/05/2016 11:35:48	May 17 2016 5:17PM
7066236170	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089006 GAITAN CRA 12::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$370,000.00	\$3,000.00	19/04/2016 17:40:56	Abr 19 2016 5:52PM
7062764423	BARRANQUILLA 991490 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTADOS	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 993826 FRENTE AFENALCO	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$600,000.00	\$0.00	17/03/2016 17:54:51	Mar 17 2016 5:57PM
7059591752	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 089010 CC.Guatapuril::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$350,000.00	\$3,000.00	19/02/2016 17:27:09	Feb 20 2016 5:06PM
7058066373	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$102,500.00	\$7,500.00	05/02/2016 18:42:08	Feb 6 2016 11:05AM
7055780947	BARRANQUILLA 991491 CENTRO COMERCIAL BUENAMSTAUNO	CC 2768436	DARIO DAZA BETANCURT	VALLEDUPAR 992850 LA ESPERANZA	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	BARRANQUILLA 005006 PRADO 76 UNO::	CC 39460447	CLARA VIRGINIA DAZADAZA	\$350,000.00	\$3,000.00	16/01/2016 12:22:49	Ene 19 2016 9:47AM

GIROS RECIBIDOS

- No se encontraron registros.

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCION ORIGEN	DOC. REMITENTE	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCION DEL COBRO DEL GIRO	DOC. DESTINATARIO No	NOMBRE DESTINATARIO QUE COBRO EL GIRO	PUNTO DE ATENCION DESTINO INICIAL	DOC. DESTINATARIO INICIAL NO.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO ENVIO	FECHA Y HORA CREACION	FECHA Y HORA PAGO
-------------	--------------------------	----------------	------------------	--------------------------------------	----------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	-------	-------------	-----------------------	-------------------

Si tiene alguna inquietud relacionada con esta información, por favor comunicarse a través de nuestro Centro de contacto y experiencia: línea fija gratuita nacional: 018000 186027, en Bogotá (1) 7566027 – (1) 6510101 - celular: 3057341346 – correo electrónico: servicioalcliente@efecty.com.co - página web www.efecty.com.co. Una vez recibida la solicitud, se tramitará de acuerdo con lo establecido en el estatuto de protección al consumidor y demás normas aplicables.

Efectivo Ltda., garantiza la confidencialidad de toda la información que reposa en nuestra base de datos, como resultado de las operaciones que se ejecutan a través de la red postal Efecty, tal y como lo dispone el Artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y demás normas regulatorias; por tal razón se deja constancia que la información que se suministra en este documento es personal, es confidencial e intransferible; en razón a ello si la información descargada no corresponde a sus operaciones, deberá abstenerse de hacer cualquier uso y/o tratamiento de la misma en cualquier sentido e informar de manera inmediata a través de los canales de atención de Efectivo Ltda.

Cordialmente,

EFFECTIVO LTDA



Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-564327-48

Producto destino: 912-001538-18

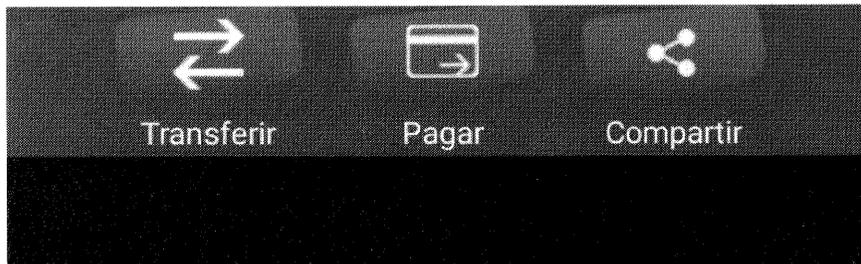
Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: \$ 360,000.00

Número de comprobante: 0000009043

Fecha: 2019/01/22

Hora: 07:53:19



Anexo 7



Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-564327-48

Producto destino: 912-001538-18

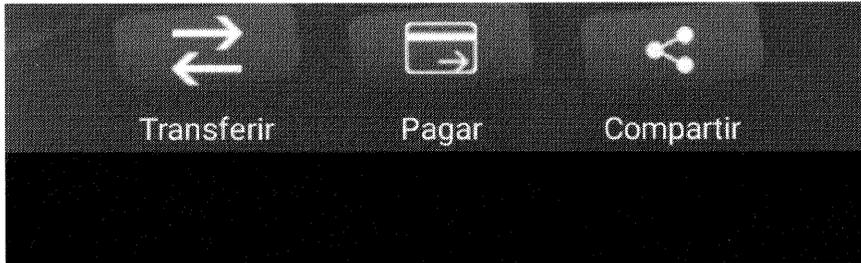
Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: \$ 350,000.00

Número de comprobante: 0000005798

Fecha: 2019/02/16

Hora: 14:17:32



ANEXO 8



Transferencias a Cuentas Bancolombia

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-564327-48

Producto destino:

CLARA 912-001538-18

Valor transferido: \$ 300,000.00

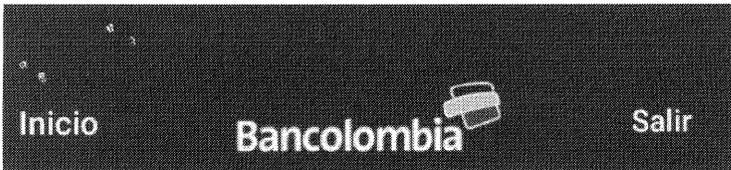
Número de comprobante: 0000082366

Fecha: 2019/05/06

Hora: 08:38:13



Ane 609



Transferencias a Cuentas Bancolombia

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-564327-48

Producto destino:

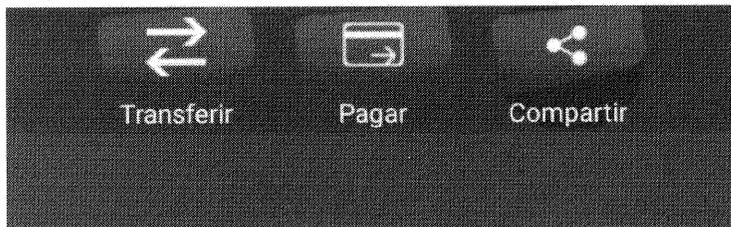
CLARA 912-001538-18

Valor transferido: \$ 200,000.00

Número de comprobante: 0000096875

Fecha: 2019/08/13

Hora: 12:52:06



Anexo 10

2:00 

  4G 

Inicio



Salir

Transferencias a Cuentas Bancolombia



Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-564327-48

Producto destino:

CLARA 912-001538-18

Valor transferido: \$ 400,000.00

Número de comprobante: 0000028819

Fecha: 2019/11/15

Hora: 14:00:14

Anexo 11

4:10



Inicio



Salir

Transferencias a Cuentas no Inscritas



Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-000329-84

Producto destino: 912-001538-18

Tipo de cuenta: Ahorros

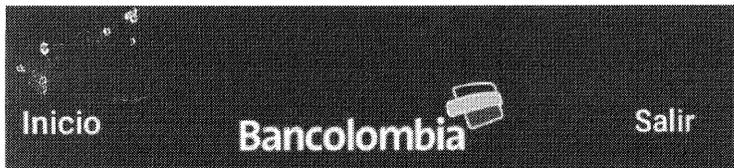
Valor transferido: \$ 330,000.00

Número de comprobante: 0000077100

Fecha: 2020/05/05

Hora: 16:10:10

Anevo 12



Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-000329-84

Producto destino: 912-001538-18

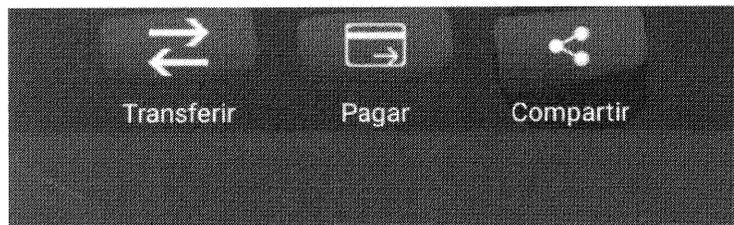
Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: \$ 320,000.00

Número de comprobante: 0000006551

Fecha: 2020/05/21

Hora: 08:59:12



Anevo¹³ H.

Inicio **Bancolombia** Salir

Transferencias a Cuentas no Inscritas

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-000329-84

Producto destino: 912-001538-18

Tipo de cuenta: Ahorros

Valor transferido: \$ 70,000.00

Número de comprobante: 0000003818

Fecha: 2020/07/02

Hora: 08:26:58

 Transferir  Pagar  Compartir

Anexo 14

Inicio **Bancolombia** Salir

Transferencias a Cuentas Bancolombia

✓ Transferencia realizada

Costo de la transacción: \$ 0.00

Producto origen:

Cuenta de Ahorro 487-564327-48

Producto destino:

CLARA 912-001538-18

Valor transferido: \$ 300,000.00

Número de comprobante: 0000086273

Fecha: 2020/07/16

Hora: 17:33:55

Transferir Pagar Compartir

is
Anexo



Cerrar sesión

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000029491

22 Ago 2020 - 01:09 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

523-229413-23

Producto destino

Ahorros

912-001538-18

Valor enviado

\$ 250.000,00

Anevo 16
19

 Cerrar sesión 

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000084076

14 Sep 2020 - 10:01 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
487-000329-84

Producto destino

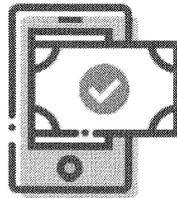
Ahorros
912-001538-18

Valor enviado
\$ 300.000,00

Ahorro de 12

 Cerrar sesión 

¡Transferencia exitosa!



Comprobante No. 0000046600

19 Dic 2020 - 01:08 p.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro
Ahorros
523-229413-23

Producto destino

Ahorros
912-001538-18

Valor enviado
\$ 500.000,00



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil

Anevo 18



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000058100

30 Dic 2020 - 03:43 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

487-000329-84

Producto destino

Ahorros

912-001538-18

Valor enviado

\$ 200.000,00

19
Anevo 80



Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000008400

28 Ene 2021 - 10:42 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

487-000329-84

Producto destino

Ahorros

912-001538-18

Valor enviado

\$ 200.000,00

Cordialmente,

DARIO ANTONIO DAZA BETANCOURT
Abogado
ESPECIALISTA EN DERECHO DE SOCIEDADES - RÉGIMEN DE INSOLVENCIA.
Calle 76 No 54 - 11 - Oficina 704
Edificio WORLD TRADE CENTER

Anejo 20